

RAIP No. 0086-2020

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las <u>siete horas</u> y <u>treinta</u> minutos del día <u>uno de julio del</u> año dos mil <u>veinte</u>.

Admítase la solicitud de información MINEC-2020-0125, de fecha veintiuno de abril de dos mil veinte, presentada por Elías Preza, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: 02065608-3, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: "Saludos cordiales, por este medio solicito de su favor en que nos puedan dar acceso a la base de datos con su respectivo diccionario de la Encuesta de Hogares ares de Propósitos Múltiples EHPM de 2019, en formato SPSS tal como siempre me la ha proporcionado." (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico eliaspreza@gmail.com

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por Elías Preza, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC, en atención y respuesta al requerimiento de información, notifico que se le entrego respuesta por medio de correo electrónico, lo siguiente:

"Se atendió al usuario respondiéndole, que la información solicitada Base de Datos EHPM año 2019, no están públicos en estos momentos, debido a que están siendo revisados y que estos son dados a conocer por los titulares, se espera que en los próximos días se conozcan oficialmente."



POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la **información pública** requerida por Elías Preza, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.

Licda. Laura Quințanilla
Oficial de Información
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE DIRECTOR(A) DE AREA